

BASES DEL CONCURSO

"REGALAMOS 200 ENTRADAS DE CINE"

1.- COMPAÑIA ORGANIZADORA

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., con CIF número B81989840 y domicilio social en C/Joaquín Bau, nº 2, escalera derecha, piso 1º C y D. 28.036 Madrid (en adelante CC. ESPACIO CORUÑA), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La denominación de la promoción será la siguiente: **"Regalamos 200 entradas de cine"** (en adelante, la **"promoción"**).

2.- PERIODO Y ÁMBITO PROMOCIONAL

La promoción se desarrollará a partir del día 20 de octubre a las 18:00h y hasta fin de existencias.

3.- FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad premiar a cada uno de los ganadores con una (1) invitación canjeable por una (1) entrada de cine en las taquillas de los cines Yelmo Espacio Coruña.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas clientes del CC. ESPACIO CORUÑA, mayores de 18 años y residentes legales en España.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio mediante Documento Nacional de Identidad en vigor, de lo contrario el premio no será entregado.

5.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Para participar en esta promoción, los participantes deberán presentar un ticket de compra de cualquiera de los establecimientos comerciales del CC. ESPACIO CORUÑA, de un importe igual o superior a 20€, de fechas comprendidas entre el 9 y el 24 de octubre de 2015, en el punto de información sito en la planta baja del mismo.

Cada ticket dará derecho a un premio de manera directa. Los tickets no son acumulativos.

Para recibir el premio, el participante deberá aportar sus datos personales: nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección email y D.N.I.

Se podrá participar en la promoción tantas veces como se quiera, siguiendo cada vez la mecánica de participación requerida en las bases.

6.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES

Los participantes que presenten un ticket de compra, con fecha entre el 9/10/2015 y 24/10/2015, por importe igual o superior a 20€ en el punto de información del CC ESPACIO CORUÑA, obtendrán una invitación para el cine Yelmo del CC ESPACIO CORUÑA.

El premio será comunicado directamente al ganador/a. Esta comunicación se realizará de manera inmediata y directa, tras la verificación del ticket de compra, por la persona destinada a ello.

7.- PREMIOS

El premio que se entrega a cada uno de los ganadores/as es el siguiente:

Una (1) invitación canjeable por una (1) entrada de cine en las taquillas de los cines Yelmo del CC ESPACIO CORUÑA por cada ticket de compra de cualquier establecimiento de Espacio Coruña de importe igual o mayor a 20 €.

Se repartirán un total de doscientas (200) invitaciones. Estas invitaciones son válidas para cualquier día y sesión salvo eventos especiales. No incluyen suplementos ni gafas 3D. No acumulable a otras ofertas o promociones.

Esta promoción se dará por finalizada una vez se agoten la cantidad de premios estipulada anteriormente en esta misma cláusula.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro similar o por su valor en metálico.

La compañía organizadora se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y valor a los contemplados en las presentes bases.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en los eventos autorizan, automáticamente al participar en la promoción, a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, incluso durante el disfrute del premio, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Todo ello conforme a los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

9.- FISCALIDAD DEL PREMIO

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes del Sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán

firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero, cuyo responsable es Coruña Shopping International, S.L. con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en la calle Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, C.P. 28036, Madrid.

La finalidad de este fichero es llevar a cabo la gestión de clientes del centro comercial para la organización de sorteos y promociones. Si lo desea podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada, adjuntando una fotocopia de su D.N.I.

La participación en el evento detallado en el presente documento, implica la aceptación de sus bases y mecánica de participación.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES.

CC. ESPACIO CORUÑA no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de descalificar cualquier participación sospechosa de fraude, estafa o de actuación deshonestas o que actúe en contra de las condiciones legales de la promoción. Las participaciones masivas, automatizadas, las realizadas por grupos de consumo, agencias o por terceros, no serán válidas.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

12.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

Las bases pueden consultarse en la página web del CC ESPACIO CORUÑA, www.espaciocoruna.es

